



Resolución Directoral

Lima, ...16... de..... Julio..... del..... 2013...

Visto, el Expediente N° 21392-2013-EIA, que contiene la solicitud presentada por la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS**, con domicilio legal en **PLAZA DE ARMAS S/N, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado del Proyecto "Relleno Sanitario Manual y Planta de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos Municipales de Coracora, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho"



G. DAVILA

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 27 de marzo del 2013, la Municipalidad Provincial de Parinacochas solicitó a la Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, la aprobación de la ficha preliminar de categorización del estudio ambiental del "Relleno Sanitario Manual y Planta de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos Municipales de Coracora, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho";

Que, con fecha 16 de mayo 2013, la Dirección de Saneamiento Básico, emite el oficio N° 00554-2013/DSB/DIGESA/SA, adjuntando el Informe N° 001236-2013/DSB/DIGESA, a través del cual se formulan observaciones al expediente, y remite el levantamiento de observaciones con fecha 23 de mayo 2013;

Que, en fecha 05 de junio del 2013, la Municipalidad Provincial de Parinacochas, solicita la **Clasificación Ambiental de los Términos de Referencia del Proyecto "Relleno Sanitario Manual y Planta de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos Municipales de Coracora, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho"** de la categoría II, correspondiente a un Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado; el mismo que se otorgo mediante **Resolución Directoral N° 160-2013/DSB/DIGESA/SA** de fecha 02 de julio 2013, formulada en base al Informe Técnico N° 001554-2013/DSB/DIGESA de fecha 19 de junio del 2013;

Que, con fecha 26 de junio 2013, la Municipalidad Provincial de Parinacochas, solicita a la Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), la evaluación del **Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado "Relleno Sanitario Manual y Planta de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos Municipales de Coracora, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacocha, Región Ayacucho"**;



C. BENITES

Que, con fecha 02 de julio 2013, la Dirección de Saneamiento Básico, emite Auto directoral N° 00174-2013/DSB/DIGESA/SA, adjuntando el Informe N° 001634-2013/DSB/DIGESA, a través del cual se formulan observaciones al expediente, siendo recepcionado por el administrado el mismo día;

Que, con fecha, 10 de julio 2013, la Municipalidad Provincial de Parinacochas, remite el levantamiento de observaciones al informe N° 001634-2013/DSB/DIGESA y con fecha 16 de julio 2013, remite información complementaria del levantamiento de observaciones;

Que, a través del Informe N° 001772- 2013/DSB/DIGESA de fecha 16 de julio del 2013, la Dirección de Saneamiento Básico, concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el procedimiento N° 13 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) del Ministerio de Salud; para lograr la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto "Relleno Sanitario Manual y Planta de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos Municipales de Coracora, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho";

Estando a lo informado por el Área de Gestión en Residuos Sólidos de la Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental mediante el Informe N° 001772-2013/DSB/DIGESA, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos modificada mediante Decreto Legislativo N° 1065 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 26842 - Ley General de Salud; Ley N° 28611 - Ley General de Ambiente;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR a favor de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS** el Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto "Relleno Sanitario Manual y Planta de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos Municipales de Coracora, Distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, Región Ayacucho", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS**, deberá cumplir con las recomendaciones establecidas en el Informe N° 001772-2013/DSB/DIGESA.

Artículo 3°.- La certificación Ambiental pierde vigencia si dentro del plazo máximo de tres (03) años posteriores a su emisión, el titular no inicia las obras para la ejecución del proyecto. Este plazo podrá ser ampliado por la Autoridad Competente, por única vez y a pedido sustentado del titular, hasta por dos (02) años adicionales.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Artículo 5°.- Disponer el archivo del Expediente N° 21392-2013-EIA de quedar firme el Acto Administrativo.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Saneamiento Básico
DIGESA

[Signature]
Mg. Carlos Ernesto Benites Saravia
Director Ejecutivo